



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 1080
NEUQUÉN, 03 NOV 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7360-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, se propicia contratar en la Coordinación de Intendencia, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, a las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

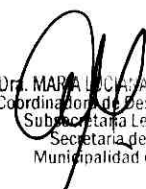
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Coordinación de ----- Intendencia, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, asimilados a las categorías que expresamente se detallan en el mismo, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno, a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, dependiente de la Coordinación de Intendencia.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Dra. MARÍA LUCÍA A. JÓNAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1080-23


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario
----- de Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
HURTADO**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1080-23

ANEXO ÚNICO

COORDINACIÓN DE INTENDENCIA


Con excepción a lo establecido en el Decreto N° 0496/23

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12

Raúl Argentino COÑAQUEO, D.N.I. N° 33.197.222

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 20

Paola Valeria IBAÑEZ, D.N.I. N° 31.366.079


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Buenos Aires

